

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T02823-034-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO - AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T02823-034-00, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 21, PUEBLA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de enero de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el Contrato Abierto número **050GYR988T02823-034-00**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-28-2023**, cuyo objeto consiste en la contratación anticipada del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024 (partida 21, Puebla), con una vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$4,110,484.00 (CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$10,275,918.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**; conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.
- III. "**EL INSTITUTO**" requiere dar continuidad a la contratación de la prestación de servicios una vez concluido el presente ejercicio fiscal, por ser indispensables para no interrumpir su operación regular.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T02823-034-01

IV. A efecto de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto de "EL CONTRATO", así como el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo, "EL INSTITUTO", con oficio número JMP/CAOA/229001200100/1224/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla, en su carácter de Administrador de "EL CONTRATO", solicitó al "EL PROVEEDOR" su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO"; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 11 de diciembre de 2024, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Con Oficio número JMP/CAOA/229001200100/1485/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el monto, así como el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/012988, de fecha 31 de diciembre de 2024, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla, y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988T02823-034-01</p>
---	---	--

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de **"EL CONTRATO"**, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla.
- I.4** Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000024374-2025, cuenta 42060318, de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por la Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988T02823-034-01</p>
---	---	---

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través de la C. **MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **SEGUNDA, QUINTA** únicamente en lo referente al plazo de la presentación del servicio y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

III.4 Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal **2025**, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T02823-034-01

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar las Cláusulas **SEGUNDA, QUINTA y SEXTA**, a efecto de ampliar el monto, el plazo de la presentación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO", como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$4,932,580.80 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N)** y un monto máximo de **\$12,331,101.60 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO UN PESOS 60/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

...

...

...

...

...

...

...

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988T02823-034-01</p>
---	---	---

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la entrega de los bienes para el programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.

La vigencia de la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.

...
...
...
...

SEXTA. VIGENCIA.

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero del 2025.

SEGUNDA. - "**LAS PARTES**" aceptan que el pago de las obligaciones objeto de este Convenio Modificatorio, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

TERCERA. - "**EL PROVEEDOR**" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de "**EL CONTRATO**".

CUARTA. - "**LAS PARTES**" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "**EL CONTRATO**", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

QUINTA. - "**LAS PARTES**" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO

050GYR988T02823-034-01

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2024, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
y Apoderada Legal

R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: LPI830527KJ2

C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T02823-034-01

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ULISES CRUZ APANCO

Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano
de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

RRSR/HRJ/AJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **050GYR988T02823-034-01** DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR988T02823-034-00**, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 21, PUEBLA), QUE CELEBRAN EN **08** FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO

050GYR988T02823-034-01

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SIN TEXTO



JOSE MANUEL

CM7

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2024/12988		
Procedimiento:		
LA-50-GYR-050GYR988-T-28-2023		
Número de Contrato:		
050GYR988T02823-034-00		Recibido
Firma DG:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número JPM/CAOA/229001200100/1485/2024, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, así como ampliar el plazo y vigencia al 31 de enero de 2025, del contrato número 050GYR988T02823-034-00, suscrito con el proveedor LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto, plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-28-2023, relativo a la contratación del "Programa de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

12988

Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024 (Partida 21, Puebla)"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud.
2. Oficio de aceptación al proveedor.
3. Aceptación del proveedor.
4. Oficio de viabilidad o factibilidad a la CTSMI
5. Vo. Bo. de la CTSMI

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS




Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

012988

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

TEXTO

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal en Puebla**
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativa

Of. N° JPM/CAOA/229001200100/1485/2024
Puebla, Pue., a 30 de Diciembre de 2024

Licenciado
José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente.



Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, garantice la continuidad en la prestación del **Servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos 2024 (Partida 21, Puebla)**, solicito a Usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 de la Ley del Seguro Social; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elabore convenio modificatorio por **ampliación en monto y plazo y vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero 2025 del instrumento legal 050GYR988T02823-034-00** en específico de la **partida 21 Puebla** de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, relacionado a la Adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-28-2023 para la prestación del Servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos 2024 (Partida 21, Puebla).

La modificación solicitada para el contrato **050GYR988T02823-034-00** es la siguiente:

CLÁUSULA:
EN CUANTO A MONTO

DICE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$4,110,484.00 (CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$10,275,918.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", a los cuales el Impuesto al Valor Agregado se calculará aplicando la tasa 0%, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2-A fracción I, inciso b) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, misma, que para efectos del presente fallo se tiene reproducida como si a la letra se insertase, de acuerdo a las cantidades mínimas y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





máximas consideradas en el Anexo T1, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, lo anterior conforme al Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **CONTRATACION ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 21, PUEBLA)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

CLÁUSULA:

EN CUANTO A PLAZO Y VIGENCIA

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet, Acta de Fallo y Acta Administrativa para la Corrección de Fallo, éstas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos -Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este Instrumento Jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. - La primera entrega de los bienes será realizada directamente en los domicilios de los pacientes incluidos en el programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA), los cuales serán proporcionados a "EL PROVEEDOR" por los Jefes de Servicios de Prestaciones Médicas y Direcciones Médicas de las UMAE conforme al Anexo T2- (T. dos) incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y en su caso, de las farmacias de cada Unidad Médica en los supuestos señalados en los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, esto en un plazo no mayor a 8 (ocho) días naturales a la solicitud realizada por la Unidad Médica.

En el caso de requerimientos para necesidades de unidades médicas de los OOAD y las UMAE, la entrega de los bienes se hará directamente en la Farmacia de cada una de las Unidades Médicas que requieren bienes del Programa DPCA. La primera entrega se realizará dentro de los 15 (quince) días naturales a partir del inicio del presente contrato y las subsecuentes de acuerdo a la solicitud de la unidad médica de las OOAD y/o UMAE.



Por necesidades de "EL INSTITUTO" y sin costo adicional para éste y previo de acuerdo de "LAS PARTES", se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes objeto del programa de DPCA.

Asimismo, "EL PROVEEDOR", deberá cumplir con lo señalado en el numeral 2. de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la entrega de los bienes para el programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

La vigencia de la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los plazos establecidos en los numerales 1., 2. y 3. de los Términos y Condiciones, integrados como Anexo 2 (dos) al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024 integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)**, al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con lo señalado en el subnumeral II. Canje del numeral 3., Calidad del numeral 4.2.9 y Devolución del numeral 9 de los Términos y Condiciones Integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objetos de este contrato.

SIXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre 2024.

DEBE DECIR:

CLÁUSULA:
EN CUANTO A MONTO

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$4,932,580.80 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS



OCHENTA PESOS 80/100 M.N.) y un monto máximo de \$12,331,101.60 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO UN PESOS 60/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", a los cuales el Impuesto al Valor Agregado se calculará aplicando la tasa 0%, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2-A fracción I, inciso b) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, misma, que para efectos del presente fallo se tiene reproducida como si a la letra se insertase, de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas consideradas en el Anexo T1, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, lo anterior conforme al Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **CONTRATACION ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 21, PUEBLA)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

CLÁUSULA:
EN CUANTO A PLAZO Y VIGENCIA

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024, Integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet, Acta de Fallo y Acta Administrativa para la Corrección de Fallo, éstas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este Instrumento Jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. - La primera entrega de los bienes será realizada directamente en los domicilios de los pacientes incluidos en el programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA), los cuales serán proporcionados a "EL PROVEEDOR" por los Jefes de Servicios de Prestaciones Médicas y Direcciones Médicas de las UMAE conforme al Anexo T2- (T. dos) incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y en su caso, de las farmacias de cada Unidad Médica en los supuestos señalados en los Términos



y Condiciones, Integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, esto en un plazo no mayor a 8 (ocho) días naturales a la solicitud realizada por la Unidad Médica.

En el caso de requerimientos para necesidades de unidades médicas de los OOAD y las UMAE, la entrega de los bienes se hará directamente en la Farmacia de cada una de las Unidades Médicas que requieren bienes del Programa DPCA. La primera entrega se realizará dentro de los 15 (quince) días naturales a partir del inicio del presente contrato y las subsecuentes de acuerdo a la solicitud de la unidad médica de las OOAD y/o UMAE.

Por necesidades de "EL INSTITUTO" y sin costo adicional para éste y previo de acuerdo de "LAS PARTES", se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes objeto del programa de DPCA.

Asimismo, "EL PROVEEDOR", deberá cumplir con lo señalado en el numeral 2. de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la entrega de los bienes para el programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.

La vigencia de la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los plazos establecidos en los numerales 1., 2. y 3. de los Términos y Condiciones, integrados como Anexo 2 (dos) al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024 integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)**, al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con lo señalado en el subnumeral II, Canje del numeral 3., Calidad del numeral 4.2.9 y Devolución del numeral 9 de los Términos y Condiciones integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objetos de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera México-Toluca s/n. P.O. Box 7-5700, Puebla, Puebla, Tel: (01) 2212234646. Fax: 2212234646



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Por lo anterior se solicita su valioso apoyo para la elaboración del Convenio Modificatorio a fin de garantizar el **Servicio de Diálisis Peritoneal Continúa Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos 2024 (Partida 21, Puebla)**, indispensable para otorgar la atención a los derechohabientes de éste Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a Usted:

1. Oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/001413 de fecha 19 de noviembre 2024, signado por la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.(copia fotostática)
2. Oficio No. JPM/CAOA/229001200100/1411/2024 de fecha 20 de diciembre 2024, signado por el Dr. Ulises Cruz Apanco, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, solicitando el visto bueno para la formalización del convenio modificatorio de ampliación del 20% en monto así como en plazo y vigencia. (copia fotostática)
3. Oficio No. 0953 8461 2B32/CTSMI/DSIS/204 de fecha 24 de diciembre 2024, signado por Lic. Adrián Ysais Chong, Titular de la División de Servicios Integrales y Subrogados, otorgando el visto bueno para el Convenio Modificatorio del Contrato número 050GYR988T02823-034-00. (copia fotostática)
4. Oficio número JPM/CAOA/229001200100/1224/2024 de fecha 05 de diciembre de 2024, suscrito por su servidor, Dr. Ulises Cruz Apanco, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla y en mi carácter de Administrador del Contrato 050GYR988T02823-034-00, mediante el cual solicito al proveedor Laboratorios PISA, S.A. de C.V. su anuencia para el convenio modificatorio en monto así como en plazo y vigencia del Instrumento Jurídico que nos ocupa.
5. Oficio S/N del Proveedor Laboratorios PISA, S.A. de C.V. a través del cual acepta la ampliación en monto del 20% y ampliación en plazo y vigencia al 31 de enero 2025.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000024374-2025

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Ulises Cruz Apanco
 Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y
 Administrador del contrato 050GYR988T02823-034-00

CP/08Z/CP 08L**

AMEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



Organo de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal en Puebla
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativa

Of. N° JPM/CAOA/229001200100/1224/2024
Puebla, Pue., a 05 de diciembre de 2024

Representante Legal
Laboratorios PISA, S.A. de C.V.
Presente

Sirva el presente para saludarle y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en mi carácter de Administrador del Contrato 050GYR988T02823-034-00 suscrito por su representada por concepto del "Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos 2024 (Partida 21, Puebla)", por medio del presente me permito solicitar atentamente su anuencia y aceptación para el convenio modificatorio hasta un 20% (veinte por ciento) en monto de los servicios incluidos en el contrato 050GYR988T02823-034-00 en específico de la partida 21 Puebla, por un monto mínimo de \$822,096.80 (Ochocientos veintidós mil noventa y seis pesos 80/100M.N.) y un monto máximo de \$ 2,055,183.60 (Dos Millones cincuenta y cinco mil ciento ochenta y tres pesos 60/100 M.N.) a los cuáles el Impuesto al Valor Agregado se calculará aplicando la tasa 0%, así como de la ampliación en plazo y vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025, derivado del Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-28-2023 para la prestación del "Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para las Unidades Médicas Hospitalarias de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, por lo que de contar con su aceptación, se requiere de un escrito en hoja membretada de la empresa que representa donde manifieste su anuencia para la suscripción del convenio modificatorio de ampliación en monto y plazo y vigencia del contrato que nos ocupa, bajo los mismos términos y condiciones de continuar prestando los servicios o seguir suministrando los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios o bienes acordados en el citado contrato.

Sin más de momento, en espera de su respuesta, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Doctor
Ulises Cruz Apanco
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
y Administrador del Contrato 050GYR988T02823-034-00

LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.
AV ESPAÑA 1840 COL. MODERNA
C.P 44190 GUADALAJARA, JAL. MEX.
R.F.C. LPI-830527-KJ2

Recibi. oficio
05-Dic. 2024
Ana Cecilia Díaz Espinoza



SIN TEXTO

PISA[®]

FARMACÉUTICA



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE

Asociación de Calidad Certificada ISO 9001:2015

Puebla, Puebla a 11 de diciembre de 2024

Dr. Ulises Cruz Apanco,

Administrador del Contrato N° 050GYR988T02823-034-00.

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones
Médicas.

Presente.

Asunto: Aceptación de incremento de un 20% en
monto y plazo al contrato N° 050GYR988T02823-034-00.

Ana Cecilia Díaz Espinoza en mi carácter de representante legal de la empresa LABORATORIOS PISA S.A. de C.V., aprovecho el presente para hacer de su conocimiento información relativa al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional con número de identificación LA-50-GYR-050GYR988-T-28-2023, para el "PROGRAMA DE DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOSS 2024 (Partida 21, Puebla)" formalizado bajo el amparo de contrato N° 050GYR988T02823-034-00 con vigencia del día 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre 2024. Servicio el cual ha sido suministrado por mi representada a entera satisfacción por este Instituto.

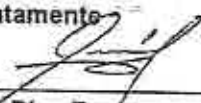
En ese sentido, de conformidad con el oficio N° JPM/CAOA/229001200100/1224/2024 de fecha 05 de diciembre de 2024 notificado a mi representada vía correo electrónico cuyo número señalo al rubro del presente curso, mediante el cual se solicitó la ACEPTACIÓN para ampliar el 20%, por un monto mínimo de \$822,096.80 (Ochocientos veintidós mil noventa y seis pesos 80/100 M.N.) y un monto máximo de \$2'055,183.80 (Dos millones cincuenta y cinco mil ciento ochenta y tres pesos 80/100) a los cuales el Impuesto al Valor Agregado se calculará aplicando la tasa 0%, así como de la ampliación del plazo del contrato del 01 de enero 2024 al 31 de enero del 2025.

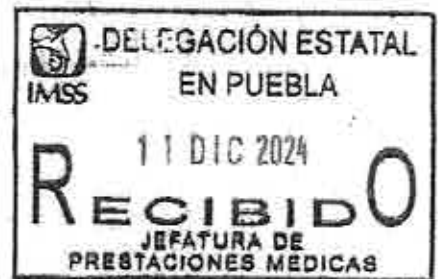
Al respecto es menester informarle que mi mandante se encuentra en posibilidades de ACEPTAR la ampliación de monto y plazo en los mismos términos, condiciones y precio del contrato primigenio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que se SOLICITA amablemente a este Instituto tenga a bien realizar las gestiones pertinentes para efectos de llevar a cabo la formalización del instrumento legal que soporte y garantice la continuidad del servicio.

Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente


Ana Cecilia Díaz Espinoza
Representante Legal
Laboratorios Pisa S.A. de C.V.



CCP. Cp. Oscar Barrientos Zavala. Coord. Op. Adm. Jefatura de Serv. De Prestaciones Médicas

Proceso de Licitación No. 10015023
Cul. Juárez C.P. 06800
Alcaldía Cuautlémoc, CDMX
Tel: 55 52411300
Tel. Ventas: 800 6726 007

Av. España No. 1040 Col. Medicina
C.P. 44190 Guadalupe, Jal.
Tel: 33 3676 1600 / 33 3810 1000
Leda sin costo: 800 627 7152
www.pisa.com.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Organo de Operación Administrativa
Desconcentrada en el Estado de Puebla
Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

Of. N° JPM/CAOA/229001200100/1411/2024

Puebla, Pue., a 20 de Diciembre de 2024

Contadora
Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700
Presente.

Sirva el presente para saludarle y en cumplimiento a las instrucciones contenidas en el Oficio número 0953 8461 2B10/CTSMI/001413 de fecha 19 de Noviembre de 2024 en relación a la obtención de Visto Bueno de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA) en su carácter de área normativa previo a la solicitud de elaboración de convenios modificatorios a cualquier contrato relacionado con los Servicios Médicos Integrales y Subrogados en relación a los contratos suscritos en Nivel Central para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y las Unidades Médicas de Alta Especialidad [UMAE] del Instituto Mexicano del Seguro social, por medio del presente solicito de la manera más atenta su valioso apoyo para otorgar el Visto Bueno a este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla para la elaboración de los siguientes convenios modificatorios a los contratos por concepto de Servicios Médicos Integrales de acuerdo a lo siguiente:

En relación a los Servicios Médicos Integrales autorizados a través del Oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/001166 para realizar las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos al 30 de Junio de 2025, se solicita atentamente Visto Bueno para los siguientes Convenios Modificatorios a realizar:

Contrato	Servicio	Prestador de Servicio	Convenio	Periodo objeto de Ampliación	Importe Mínimo de Ampliación	Importe Máximo de Ampliación
988T00323-025	Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna (Partida 19 Puebla)	Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.	Se solicita Visto Bueno para la formalización de Convenio modificatorio de ampliación en Plazo y Vigencia.	Del 01 de Enero de 2025 al 30 de Junio de 2025.	No Aplica	No Aplica





050GYR9 88T00824 -064-00	Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (132 Partidas*) (Partida 83, Puebla)	Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.	Se solicita Visto Bueno para la formalización de Convenio modificadorio de ampliación del 20% en monto así como en Plazo y Vigencia.	Del 01 de Enero de 2025 y hasta el 16 de Marzo de 2025	\$908,845.34 más el Impuesto al Valor Agregado	\$1,514,290.75 más el Impuesto al Valor Agregado
050GYR9 88T00824 -065-00	Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (132 Partidas*) (Partida 84, Puebla)	Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.	Se solicita Visto Bueno para la formalización de Convenio modificadorio de ampliación del 20% en monto así como en Plazo y Vigencia.	Del 01 de Enero de 2025 y hasta el 25 de Mayo de 2025	\$2,852,501.08 más el Impuesto al Valor Agregado	\$4,754,168.64 más el Impuesto al Valor Agregado
986E02322 004	Servicio Médico Integral para Digitalización, Post-procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DiG) (Partida 6 Puebla)	Compañía Mexicana de Radiología C.G.R., S.A. de C.V.	Se solicita Visto Bueno para la formalización de Convenio modificadorio de ampliación en Plazo y Vigencia.	Del 01 de Abril de 2025 al 30 de Junio de 2025.	No Aplica	No Aplica
988T01723- 055	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (Partida 3 Puebla)	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V.	Se solicita Visto Bueno para la formalización de Convenio modificadorio de ampliación del 20% en monto	No Aplica	\$1,202,180.17 más el Impuesto al Valor Agregado	\$2,899,555.87 más el Impuesto al Valor Agregado

En relación a los Servicios Médicos Integrales autorizados a través del Oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/001420 para realizar las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos al 31 de Enero de 2025, se solicita atentamente Visto Bueno para los siguientes Convenios Modificatorios a realizar:



Contrato	Servicio	Prestador de Servicio	Convenio	Periodo objeto de Ampliación	Importe Mínimo de Ampliación	Importe Máximo de Ampliación
050GYR988T03023-16-00	Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada [DPA] para pacientes prevalentes 2024 [Puebla]	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	Se solicita Visto Bueno para la formalización de Convenio modificatorio de ampliación del 20% en monto así como en Plazo y Vigencia.	Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Enero de 2025.	\$465,534.43	\$1,163,836.08
050GYR988T02823-034-00	Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria [DPCA] para pacientes nuevos 2024 [Partida 21, Puebla]	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	Se solicita Visto Bueno para la formalización de Convenio modificatorio de ampliación del 20% en monto así como en Plazo y Vigencia.	Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Enero de 2025.	\$822,096.80	\$2,055,183.60
050GYR988T03223-016-00	Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria [DPCA] para pacientes prevalentes 2024 [Puebla]	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	Se solicita Visto Bueno para la formalización de Convenio modificatorio de ampliación en Plazo y Vigencia.	Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Enero de 2025.	No Aplica	No Aplica

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidad de dar continuidad al trámite de gestión ante las instancias competentes la formalización de los convenios modificatorios a los contratos antes referidos y, de esta manera, garantizar la continuidad de los servicios por los periodos autorizados en los oficios normativos antes referidos, y dar cumplimiento a la prestación de los servicios a la población derechohabiente en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Sin otro particular por el momento me suscribo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ulises Cruz Apanco,
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

~~CPZ08Z~~

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT
1/1/58
2/1/58
3/1/58
4/1/58
5/1/58
6/1/58
7/1/58
8/1/58
9/1/58
10/1/58
11/1/58
12/1/58



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000024974 - 2025

Dependencia Solicitante: D0022 Delegación Puebla
SE: Servicios Integrales
22010008 M_OF ADIVAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Dóctils Personal DPCA

Fecha Impresión: 11/12/2024 Fecha Validación: 19/12/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,100,000.00
Cuenta: 42060318 Partida presupuestaria: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos mil)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 2,100,000.00
DOS MILLONES CIENTO PESOS 00/100 MN

[Handwritten Signature]
DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

Autoriza

TITULAR ORG. DE OP. ADIVAS DELEGONS. IMSS PUEBLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 0953 8461 2810/CTSMI/ 0014
Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2024

Asunto: Visto Bueno para solicitud de
Convenios Modificatorios.

Titulares de los Órganos de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatales,
Regionales y Directores de las Unidades
Médicas de Alta Especialidad del IMSS

Derivado de las funciones que tiene establecidas esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA); en el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas y con la finalidad de mantener una mejor coordinación con los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (COAD) y las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del trámite que tengan que realizar para solicitar algún convenio modificatorio a cualquier contrato relacionado con los Servicios Médicos Integrales y Subrogados que se contraten a partir de la fecha de la presente se les solicita lo siguiente:

- Previo a solicitar al Área Contratante de nivel central la elaboración de convenios modificatorios respecto de los contratos derivados de los Servicios Médicos Integrales y Subrogados Centralizados, el Área Requirente (COAD/UMAE) deberá obtener el visto bueno de esta Normativa, para lo cual se emitirá un oficio en el que de forma expresa se indicará si se otorga o no.
- El oficio que al efecto se emita deberá obrar en el expediente que integre el Área Requirente (COAD/UMAE) al hacer la solicitud de un convenio modificatorio. Este requisito será indispensable para que la División de Contratos proceda con la elaboración de dicho convenio.


Es importante precisar que el visto bueno solo procederá en los siguientes casos:

- Ampliación de hasta el 20% al monto adjudicado. (Por Ley)
- Ampliación de la vigencia del contrato. (Por Ley)
- Cambios en la persona que administra el contrato. (POBALINES)
- En causas imputables al Instituto y de fuerza mayor (Ampliación del periodo de puesta a punto). (Por Ley)

La solicitud de visto bueno deberá enviarse a los correos contratos@imss.gob.mx y registro@imss.gob.mx con copia para contratos@imss.gob.mx y registro@imss.gob.mx.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

Atentamente


Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación





007413

Con copia

- Mtro. Sorelino González Andrade. - Director de Administración.
- Dr. Hornilo Domínguez Zúñiga. - Director de Prestaciones Médicas.
- Lic. Luisa Alejandra Guadalupe Corador Garino Cuatrecasas. - Titular de la Unidad de Evaluación de Organos Desconcentrados.
- Dra. Alva Alejandra Santos Cabrillo. - Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Carlos Ramírez Ramos. - Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

